CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-17-32-1220-24

OBJETO	Prestación de servicios para promocionar y fortalecer los diferentes atractivos turísticos del municipio de envigado a través de la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos en zona urbana y rural.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000) IVA INCLUIDO. Respaldado en el CDP Nº 20241239 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024. Rubro presupuestal

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0591		2320202008000000003502049855400017300001002059 1	40.000.000	Propio

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	18 de Julio de 2024

ASISTENTES	CARGO
RAINIERO A. GONZALEZ CASTRO	JURIDIDICO
MARIA ISABEL ZEA OCHOA	FINANCIERA
WILSON ALEXANDER PAZ NOGUERA	TÉCNICO

ORDEN DEL DÍA

1. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente**
2. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora**
3. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Se procede a verificar el documento aportado por el oferente, que corresponde al formato N° 5 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado, por el Representante Legal de COOTRAESPECIALES, identificada con el NIT 800.146.794-9, ante lo cual se concluye que se acepta lo subsanado, y se procede a la firma de la aceptación de la oferta de acuerdo con el procedimiento para contratación de mínima cuantía que señala el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia firma,

María Isabel Zea Ochoa.

MARIA ISABEL ZEA OCHOA

Rol Financiero

Rainiero Alexander Gonzalez C.

RAINIERO GONZALEZ CASTRO

Rol Jurídico

WILSON ALEXANDER PAZ NOGUERA
Rol Técnico

1.1. Proponente

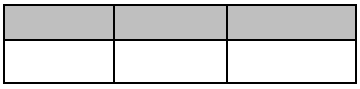
PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	800146794-9	Carrera 68 a 45-05	**ANTES DE IVA**	$40.000.000
			IVA	N/A
			VALOR PROPUESTA	$40.000.000

NOTA: El valor del presupuesto oficial está exento de IVA de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario, vigente, que señala:*" (…) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.*
(…)"

1.2. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	sí	**Formato Anexo 1 - Firmado por**: NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía: 43.507.279 Representante Legal
1.1 Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
1.2 Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
1.3 Debe contener declaración de origen lícito de los recursos		

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2. Presenta **Certificado de cámara y comercio.**	sí	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Sigla: COOTRAESPECIALES Nit: 800146794-9 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA **INSCRIPCION** Inscripción No.: 21-001306-24 Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II. **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal: Carrera 68 A 45 05 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com gerencia@cootraespeciales.com Teléfono comercial 1: 2318086 Teléfono comercial 2: 2608303 Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó Dirección para notificación judicial: Carrera 68 A 45 05 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com Teléfono para notificación 1: 2318086 Teléfono para notificación 2: 2608303 Teléfono para notificación 3: No reportó La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES SI autorizó *Página: 1 de 14*
2.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	sí	**día**: 05 — **mes**: 07 — **año**: 2024

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2 Inscripción, renovación o actualización	si	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Sigla: COOTRAESPECIALES Nit: 800146794-9 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA **INSCRIPCION** Inscripción No.: 21-001306-24 Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II.
2.3 La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	N/A	
2.4 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	SÍ	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **CONSTITUCIÓN** Que mediante Certificado Especial de fecha 18 de diciembre de 1997, expedido por el DANCOOP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.4163, del 15 de noviembre de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1997, en libro 1o., bajo el No.1418, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES también podrá utilizar la sigla: COOTRAESPECIALES **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL** SUPERTRANSPORTE **ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE** Mediante Resolución No.753 de agosto 22 de 2000 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria inscrita el 15 de mayo de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1007 se aprobó la solicitud de desmonte **TERMINO DE DURACIÓN** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.5 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	sí	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- público de transporte automotor especial. **OBJETO SOCIAL** OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA La Cooperativa tiene como objetivo principal el establecido en el acuerdo cooperativo suscrito entre sus Asociados que es la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de especiales, e intermunicipal y el transporte de carga por carretera por parte de sus cooperados ó terceros en vehículos propios homologados para esta modalidad, y todo lo relacionado con el montaje y adecuación de la infraestructura turística para cubrir las necesidades y expectativas del cliente mediante inversiones preferentemente en los sectores relacionados, conexos, complementarios, suplementarios del transporte. La Cooperativa en cumplimiento de su objetivo principal prestará servicios a sus cooperados: de previsión, asistencia y solidaridad para sus Miembros. ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. Para el cumplimiento del objetivo General del acuerdo cooperativo la Cooperativa se valdrá de los siguientes programas y actividades que a la vez constituyen objetivos secundarios o complementarios del principal, los cuales se desarrollarán de acuerdo a las necesidades y recursos de la Cooperativa. 1 OPERACIONES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, INTERMUNICIPAL, TURÍSTICO Y DE CARGA POR CARRETERA. Este programa tendrá asignadas las siguientes actividades a desarrollar en procura de los objetivos del acuerdo cooperativo: a) Facilitar a los Asociados la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades, formas de contratación, niveles de servicios, radios de acción, tipos de vehículos, zonas de operación, rutas y horarios autorizados por las autoridades competentes de acuerdo a las normas Legales vigentes. b) Establecer las condiciones de afiliación de los vehículos automotores con base en las reglamentaciones gubernamentales vigentes si estas llegaren a contravenir lo ordenado por los presentes estatutos. c) Oficiar como intermediario entre los Asociados y las autoridades legales para tramitar asuntos relacionados con la actividad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM

Recibo No.: 0026802840 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transportadora tales como: Tramite de tarjeta de operación, asignación de rutas y horarios, capacidades transportadoras, GPS, pólizas de responsabilidad civil, pólizas todo riesgo, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, y demás aspectos propios de la actividad.

d) Mantener permanentemente la disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en torno a la actividad, establecer los procedimientos y medidas correctivas en caso de violación de tales normas por parte de los Asociados y/o trabajadores de la Cooperativa.

2 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE.

a) Suministrar a los Asociados a precios comerciales: combustibles, llantas, lubricantes y demás elementos que son insumas para la industria del transporte, siempre y cuando existieren estos convenios previamente entre la Empresa y una entidad que los proporcione o en almacenes propios.

b) Ofrecer revisiones de seguridad, mantenimiento preventivo, correctivo, servicio de taller de mecánica, latonería y pintura, servicios de estación, estaciones de servicio, serviteca, almacén de repuestos, parqueadero y/o terminales de vehículos a sus Asociados.

3 PREVISIÓN SOCIAL.

a) Establecer los mecanismos tendientes a la protección del Asociado, colaborador y su núcleo familiar respectivamente frente a la posibilidad de riesgos en vida y salud, etc.

b) Establecer mediante convenios: servicios médicos, odontológicos, actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas, de prevención y cuidado de la salud, de capacitación y buen uso del tiempo libre en la medida que las circunstancias lo permitan a sus Asociados y núcleo familiar y también a sus colaboradores.

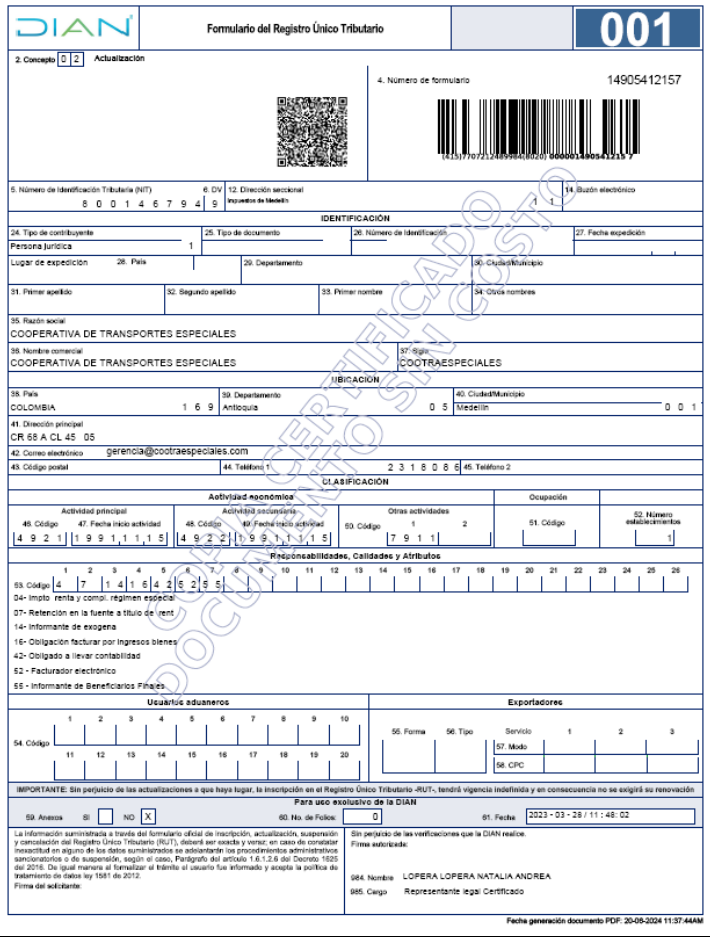
c) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores con el fin de prevenir los riesgos propios generados con las actividades de la Cooperativa y generar procesos de cambio que dignifiquen la persona en el ser y el saber.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- 4 OTORGAR CRÉDITOS VÍA APORTES A LOS ASOCIADOS PARA ATENDER REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS VINCULADOS DIRECTAMENTE EN EL SERVICIO. a) La Cooperativa otorgará créditos a los asociados únicamente relacionados con la actividad del transporte dentro de la Cooperativa por intermedio del comité de crédito. b) El consejo de administración está facultado para expedir el respectivo reglamento de crédito vía aportes en concordancia con lo establecido en la normatividad que rige la materia para el sector cooperativo. PARÁGRAFO: El consejo de administración tendrá la facultad de restringir ó moderar los créditos cuando lo crea necesario. 5 INVERSIÓN EN SECTOR HOTELERO Y TURÍSTICO. a) Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan !a materia. b) Participar como inversionista en la actividad del turismo de conformidad a los estatutos. 6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. a) Desarrollar actividades complementarias para la ejecución del servicio de transporte servicios necesarios para el cumplimiento del objetivo General. b) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad. c) Participar como inversionista en la actividad del turismo, del transporte e inversiones varias. d) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores con el fin de prevenir los riesgos, propios generados con las actividades de la cooperativa e) Fomentar el emprendimiento entre sus Asociados, colaboradores y el núcleo familiar, orientándose preferentemente hacia las actividades que

2.6 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	sí	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- desarrolla la cooperativa. PARÁGRAFO 1: La Cooperativa prestará servicios a los Asociados para apoyar el desarrollo del objeto principal y mejorar su calidad de vida; no obstante, teniendo en cuenta el interés colectivo y la labor social esperada de las Empresas de economía solidaria, se podrán prestar servicios al público no afiliado, según lo establezca la Asamblea General o el Consejo de Administración. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Garantizar obligaciones diferentes a las suyas propias y en consecuencia no podrá servir como garante ante terceros o de terceros diferentes a sus Asociados. **PATRIMONIO** $500.000.000,00 **REPRESENTACIÓN LEGAL** EL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal es el Gerente de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es designado por el Consejo de Administración con un contrato a término indefinido. Sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. PARÁGRAFO. En las ausencias temporales o accidentales que no excedan los dieciocho (18) días, el Gerente será remplazado por el Representante Legal suplente que haya determinado el Consejo de Administración para tal efecto. En todo caso, no podrá fungir como reemplazo del representante legal un miembro del Consejo de Administración) **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones del Representante Legal: a) Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo y estrategias de corto, mediano y largo plazo. b) Dirigir y supervisar, conforme a la ley, estos estatutos, los

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de servicios, el desarrollo y ejecución de la estrategia y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. c) Responsabilizarse porque la contabilidad se lleve con claridad, al día y que se rindan los informes correspondientes en la forma y dentro de los términos establecidos, tanto a los órganos internos como externos de Vigilancia y control, velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos. d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen. e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y hasta por doscientos (200) salarios mínimos Legales mensuales vigentes. f) Realizar créditos a los asociados para las reparaciones de sus vehículos hasta el monto establecido por el Consejo de Administración. g) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector de la economía solidaria. h) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa. i) Velar porque los Asociados reciban la información de manera oportuna y eficiente sobre los servicios y demás asuntos de interés del Asociado y su Cooperativa. j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los informes Generales y periódicos o los particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, situación General de la Cooperativa y todos aquellos que tengan relación con la marcha y proyección estratégica de la Cooperativa. k) Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. I) Elaborar y ejecutar conjuntamente con el equipo administrativo, los *Página: 7 de 14*
2.7 Condición de Mipymes		N/A
3. En caso de tener el **Registro Mercantil** de establecimiento de comercio debe estar vigente		N/A
3.1. Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.		N/A
3.2. Inscripción, renovación o actualización	N/A	Fecha de renovación **día** / **mes** / **año**
3.3. Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación		N/A
3.4. Debe tener una actividad mercantil conforme al objeto de contratación.		N/A

	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.		N/A
3.6. Condición de Mipymes		N/A
4. SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. – Sociedad limitada – Sociedad colectiva – Sociedad en comandita simple – Sociedad o empresa unipersonal		Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 05/07/2024 - 8:49:25 AM Recibo No.: 0026802840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEkxVjpGioeVtaN --- Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. --- CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Sigla: COOTRAESPECIALES Nit: 800146794-9 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA **INSCRIPCION** Inscripción No.: 21-001306-24 Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024 Grupo NIIP: GRUPO II.
5. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS** se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	N/A	
6. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. *Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)*	N/A	
7. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS** se deberá aportar cuando la sociedad está conformada por persona jurídica el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cédula del respectivo representante legal.	N/A	
8. Para **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, copia de la inscripción	N/A	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes		
9. Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para **ESAL**. *Certificado emitido por la Entidad competente.*	N/A	
10. Presenta **RUT** actualizado a partir del 2019	SÍ	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905412157

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 6 7 9 4 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

36. Nombre comercial: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES | 37. Sigla: COOTRAESPECIALES

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Antioquia 0 5 | 40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 65 A CL 45 05

42. Correo electrónico: gerencia@cootraespeciales.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 2 3 1 8 0 8 5 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 1 1 1 1 5	4 9 2 2	1 9 9 1 1 1 1 5	7 9 1 1	2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 03 - 28 / 11 : 48: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-06-2024 11:37:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Presenta **copia de la cédula del representante legal**.	SÍ	 
12. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	SÍ	**Formato Anexo - Firmado por**: JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA Revisor Fiscal

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		ANEXO 2 **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS,** **SEGURIDADSOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** Señores **MUNICIPIO DE ENVIGADO** Secretaría General - Dirección de Compras Calle 38A sur # 43- 81 Envigado Código del proceso N° ENV-17-32-1220-24 **Asunto:** Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales. CERTIFICO En mi calidad de revisor fiscal certifico que COOTRAESPECIALES con Nit N° 800.146.794-9 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. Se emite este documento para proceso de presentación de oferta, el día 11 del mes de JULIO de 2024.  JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA
13. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	SÍ	**Formato Anexo 3 - Firmado por** NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA Representante Legal

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		 Nit 800146794-9 **ANEXO 3** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Señores **MUNICIPIO DE ENVIGADO** Secretaría General - Dirección de Compras Calle 38A sur # 43- 81 Envigado Envigado Código del proceso N° **ENV-17-32-1220-24** El suscrito NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de COOTRAESPECIALES (en adelante el "Proponente") y,en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes delconsorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MUNICIPIO DE ENVIGADO,** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta o con la contratación. 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1 anterior. 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso. 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato. **Nombre o Razón Social del Proponente:** COOTRAESPECIALES **Nombres y Apellidos:** NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA (RL)
14. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	sí	La entidad convocante lo verificó:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43979101 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 11/07/2024 12:31 PM Código Verificación: STCEYWH8DZ Válida hasta: 09/10/2024 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		
15. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (**Procuraduría**) y Fiscales (**Contraloría**)	SÍ	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 14:49:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43979101
Código de Verificación	43979101240711144951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

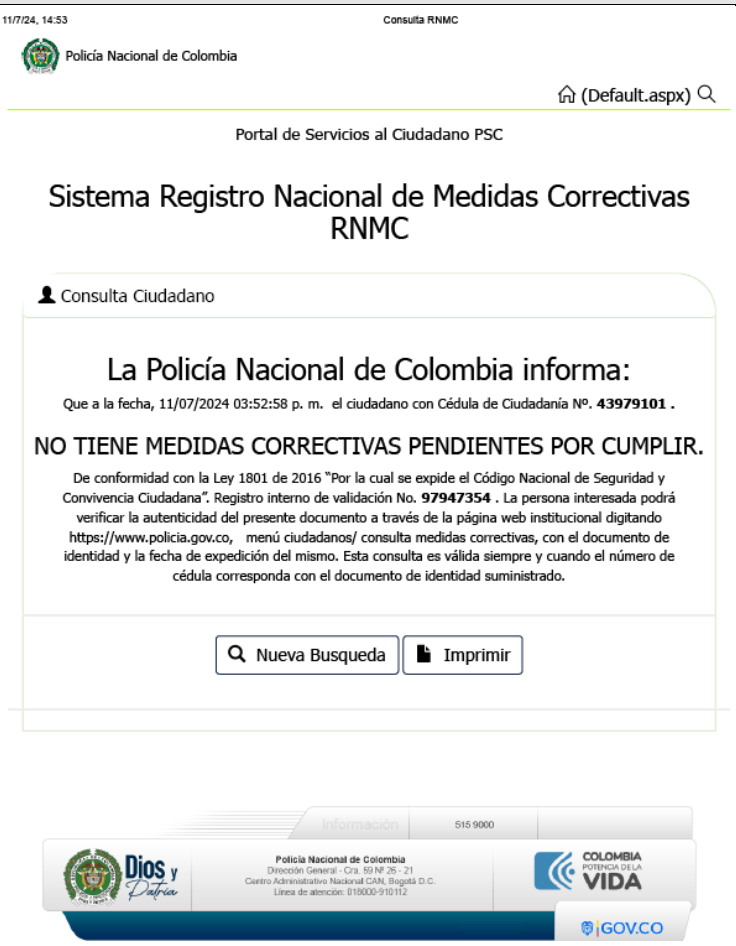
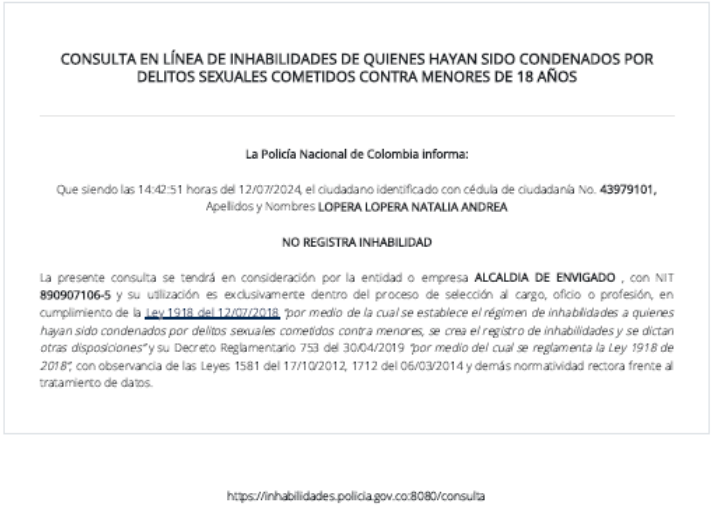
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 14:50:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8001467949 Código de Verificación: 800146794924071114501 5 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA Contralor Delegado **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 250408111** PIB 14:51:39 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de julio del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43979101: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 250408006** PIB 14:50:52 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de julio del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES identificado(a) con NIT número 8001467949: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 12/07/2024**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
16. Certificado de **antecedentes de la Policía Nacional**	SÍ	11/7/24, 14:48 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:48:38 PM horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **43979101** Apellidos y Nombres: **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. DIJIN Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co
17. Certificación de **Medidas Correctivas** de la Policía Nacional	SÍ	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		
18. CERTIFICADO de no tener antecedentes por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	SÍ	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
19. Póliza de Seriedad *vigente desde la presentación de la oferta y por el 10% del valor de oferta y por un término de 30 días.*		N/A
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
El proponente debe acreditar como experiencia dos (2) contratos con entidades públicas o privadas en la realización de recorridos turísticos, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 31. (Anexar certificaciones, en caso de ser contratista nuevo o que dichas certificaciones no reposen en la entidad). Nota: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación	SI	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA** ***SERCOLTUR S.A.S*** ***Con NIT 901.029.646-2*** **CERTIFICA QUE:** La empresa transportadora **COOTRAESPECIALES** con NIT. **800.146.794-9** ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros que se relaciona a continuación: **Nº CONTRATO** 2023 **TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO** Servicio transporte turistas **ENTIDAD CONTRATANTE** SERCOLTUR S.A.S **NIT CONTRATANTE** 901.029.646-2 **FECHA INICIO** Enero 30 de 2022 **FECHA FINAL** Junio 30 de 2024 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO** 100.000.000 **VALOR EN SALARIOS EJECUTADO** 76.92 **CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS OPERADOS** Vehículos tipo Bus, Buseta y Microbús **CÓDIGO CLASIFICAFDOR UNSPSC** 78 11 18 00 **CALIFICACION DEL SERVICIO** EXCELENTE Cordialmente, Sigifredo Gomez G. Sigifredo Gómez Representante Legal TEL3154280310

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		

TURISMO COTRA

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

TURISMO COTRA SAS
Con NIT 901496946-9

CERTIFICA QUE:

La empresa transportadora **COOTRAESPECIALES** con NIT. **800.146.794-9** ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros que se relaciona a continuación:

N° CONTRATO	5-2023
TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE TURISTAS (Incluye la organización montaje y ejecución de circuitos)
ENTIDAD CONTRATANTE	TURISMO COTRA
NIT CONTRATANTE	901.496.496-9
FECHA INICIO	01-10-2023
FECHA FINAL	30-06-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$60.000.000
VALOR EN SALARIOS EJECUTADO	46.15
CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS OPERADOS	Vehículos tipo Bus y Buseta
CÓDIGO CLASIFICAFDOR UNSPSC	78 11 18 00
CALIFICACION DEL SERVICIO	EXCELENTE

Cordialmente,

Laris E. Rendon Jimenez
LARIS EDMY RENDON JIMENEZ
Representante Legal
TEL 3176572654

Para constancia firma,

Rainiero Alexander Gonzalez C.

Rainiero Alexander Gonzalez Castro
Rol Jurídico

2. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

PROPONENTE		IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		800146794-9
REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Diligenciar el Formato N°5 Anexo (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones técnicas.	SÍ	Se aporta por el oferente el formato N°5 Aceptación de condiciones técnicas, diligenciado. 
Cuenta con el Registro Nacional de Turismo Vigente.	SÍ	RNT N° **17536** Fecha de Expedición: 21/03/2024 Fecha de Vencimiento: 31/03/2025

Para constancia firma,

WILSON ALEXANDER PAZ NOGUERA
Rol Técnico

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	SÍ	

3. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante el término establecido en esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.